

Acuerdo No 03 de 28 de julio de 2010

"Por el cual se modifica la Planta de Empleos del Instituto Distrital de Turismo"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 4 del Acuerdo 275 del 27 de febrero de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir adecuadamente con sus funciones.

Que el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT, presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005 para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio No. 1449 del 28 de junio de 2010.

Que de conformidad con el Acuerdo 275 de 2007, es facultad de la Junta Directiva del IDT, fijar la planta de cargos, la nomenclatura y la escala de remuneración de los empleos.

Que mediante Acto Administrativo, la Junta Directiva modificó la estructura organizacional del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Que la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuesto, expidió viabilidad presupuestal para el establecimiento de la planta de empleos del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT, mediante comunicación No. 2010EE382030 del 26 de julio de 2010.

Acuerdo No 03 de 28 de julio de 2010

"Por el cual se modifica la Planta de Empleos del Instituto Distrital de Turismo"

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Créanse los siguientes empleos en la planta de personal del Instituto Distrital de Turismo:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. DE CARGOS
DESPACHO DEL DIRECTOR			
Asesor	105	2	Dos(2)
Secretario Ejecutivo	425	2	Uno(1)
Conductor	480	1	Uno(1)
Total Despacho			Cuatro(4)
PLANTA GLOBAL			
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Especializado	222	4	Seis (6)
Profesional Especializado	222	3	Tres (3)
Total nivel profesional			Nueve (9)
NIVEL ASISTENCIAL			
Secretario Ejecutivo	425	2	Uno (1)
Total nivel asistencial			Uno (1)
TOTAL CARGOS			Catorce (14)

ARTÍCULO 2o. Las funciones propias de las diferentes dependencias del Instituto Distrital de Turismo - IDT serán atendidas por la planta de personal que a continuación se establece:

Acuerdo No 03 de 28 de julio de 2010

"Por el cual se modifica la Planta de Empleos del Instituto Distrital de Turismo"

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. DE CARGOS
DESPACHO DEL DIRECTOR			
Director de Entidad Descentralizada	050	2	Uno(1)
Asesor	105	2	Cinco (5)
Asesor	105	1	Uno(1)
Secretario Ejecutivo	425	2	Uno(1)
Conductor	480	1	Uno(1)
Total Despacho			Nueve(9)
PLANTA GLOBAL			
NIVEL DIRECTIVO			
Subdirector Técnico	68	1	Tres (3)
Total nivel directivo			Tres (3)
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Especializado	222	4	Siete (7)
Profesional Especializado	222	3	Cuatro(4)
Profesional Universitario	219	2	Dos (2)
Profesional Universitario	219	1	Uno(1)
Total nivel profesional			Catorce (14)
NIVEL TÉCNICO			
Técnico Administrativo	367	1	Dos (2)
Total nivel técnico			Dos (2)
NIVEL ASISTENCIAL			
Auxiliar Administrativo	407	1	Uno(1)
Secretario Ejecutivo	425	2	Uno(1)
Total nivel asistencial			Dos(2)
TOTAL CARGOS			Treinta (30)

ARTÍCULO 3°. Es competencia del Director expedir, modificar y actualizar el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Entidad.

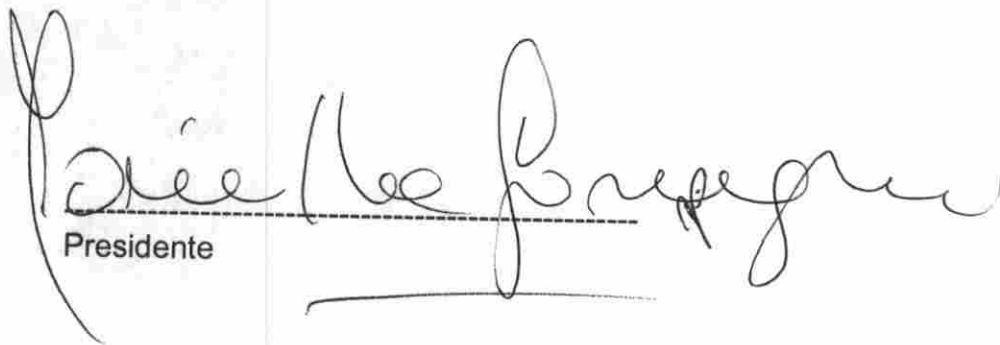
Acuerdo No 03 de 28 de julio de 2010

"Por el cual se modifica la Planta de Empleos del Instituto Distrital de Turismo"

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en lo pertinente, el Acuerdo 04 de 2007 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., al 28 de julio de 2010



Presidente



Secretario Ad-hoc